--- En la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, a los veintinueve días del mes de julio del año dos mil quince, a la audiencia designada en autos para el día de la fecha comparecen los Sres. Z. C., DNI. Nº F *.***.*** y F. M. DNI Nº M *.***.*** asistidos por su letrada patrocinante Dra. H. T., la Sra. D. E. M., DNI N° **.***.***, asistida por su letrada patrocinante Dra. A. B., el Sr. M. C. M., DNI Nº **.***.*** y la Sra. Asesora de Familia Dra. Ivana Baskov.----------

- Abierto el acto, a las 11:30 horas por el Sr. Presidente de la Sala Dr. Marcelo López Mesa, con la presencia del vocal del Cuerpo Dr. Carlos A. Velázquez, pone en conocimiento de los presentes el motivo de esta audiencia.----------

--- En este acto el Dr. López Mesa manifiesta que el dialogo con las niñas fue en un ambiente muy ameno y alegre. La Dra. B. dice que la madre de las niñas es quien habla con ellas y las escucha, que la mamá y S. continúan con tratamiento psicológico, que escapa a ella los recaudos o estadio del tratamiento para pensar en el proceso de revinculación con la familia paterna. Dice la Dra. T. que habló con la Dra. B. viendo de que forma se podía comenzar con la revinculación de los abuelos con las nenas, dice que podría ser en la casa de la abuela materna, donde los abuelos puedan ir de a poco, para comenzar a revincular, poder ir después al shopping o algún otro lugar con las nenas. El Dr. López Mesa dice que la revinculación debe ser gradual, evitar las rigidez de las partes que se observa en los escritos de la causa, empezando de ahora para adelante. La Dra. Baskov apoya la propuesta, dice que la mamá también debe tener paciencia, no anteponer los intereses propios, resguardar la integridad psicofísica de las niñas, pensar los abuelos que el contacto es un derecho de ellas, resguardarlas y evitar que ese contacto no las dañe. Ser conscientes de que la situación no se va a solucionar desde afuera, tener paciencia, tener en cuenta los derechos de los nietos, mas allá de los de ellos. Dice el Dr. López Mesa que los abuelos no deben apurarse en volver a lo que creen que debe ser, deben ser muy pacientes, lo que consideran ideales deben dejarlo un poco de lado, ha cambiado mucho la situación actual respecto de lo que era en nuestra época. Ser pacientes, ver que las niñas estén bien, que las nenas pasen momentos agradables, buscar ese punto, que este sea un nuevo tiempo, un nuevo comienzo, construir en espacio neutral es una buena idea. La Dra. Baskov, les dice que deben ver las cosas del punto de vista de las niñas, que ellas tienen buenos recuerdos. Dice el Dr. López Mesa que les parece llegar a un acuerdo, que sería una alternativa por ahora y ver como siguen, lo importante es dejar atrás lo sucedido, ver hacia delante para ir avanzando, que esto sería provisorio, pero para empezar. Dice el abuelo que no tiene problema para ver a las nenas, ir a buscarlas, o ir a verlas allá. Dice la mamá que la abuela materna está de acuerdo para que vayan a la casa de ella los abuelos paternos a ver a las nenas. Dice la Dra. B., que la psicóloga dice que es necesario un tiempo más para Sofía, que ella está de acuerdo en las visitas en la casa de la abuela materna, que más allá del informe le parece bueno. El --- La Dra. Baskov dice que en la medida que

vaya progresando el acuerdo si las nenas solicitan ampliar el contacto no sea obstáculo el acuerdo, o el régimen que se fije en esta audiencia, que a medida que avanza el tiempo lo que vaya surgiendo lo vayan evaluando y sea siempre para alegría de las nenas. El Dr. López Mesa les dice que eviten los comentarios frente a las nenas de la otra parte, que las nenas puedan interpretar de otra manera, que las nenas no se sientan parte del problema, que sean neutrales.----------

--- Cedida la palabra a la parte demandada esta propone un acuerdo provisorio, operativo para aproximadamente seis meses hasta una nueva audiencia que se fija en esta Excma. Cámara para el día martes 10 de noviembre del corriente año a las 11:00 horas, de la que quedan notificadas las partes en este acto.----------Los términos de dicho acuerdo, propuestos por la parte demandada son los siguientes: 1°) Los dos primeros meses a partir de esta audiencia, las niñas serán visitadas por sus abuelos paternos en el domicilio de su abuela materna, dos horas por vez, una vez cada 15 días, concretamente el día miércoles de 18 a 20 horas .----------2°) A partir del tercer mes las niñas serán visitadas en el mismo lugar y el mismo día, pero una vez por semana.---------- El resultado de esta revinculación será objeto de evaluación en la audiencia que se ha fijado precedentemente. Corrido traslado de la propuesta a la contraparte, la parte actora manifiesta que acepta la propuesta y ambas partes establecen que la misma comenzará a regir a partir del miércoles 05 de agosto del corriente año a las 18:00 horas.----------

--- Corrida vista a la Asesora de Familia e Incapaces manifiesta que en virtud que las mismas partes han formulado el acuerdo que antecede que propicia el adecuado contacto de las niñas con sus abuelos paternos no convivientes entiendo que nada observa al respecto en virtud de que el mismo no lesiona normas de orden público ni afectan la moral y las buenas costumbres.---------- Oído lo cual este Tribunal RESUELVE: ----------

Homologar el acuerdo formulado en los términos del art. 312 del CPCC, con costas de Alzada en el orden causado. Quedan las partes notificadas en este acto.---------- Se registra la presente resolución bajo el número 026 del protocolo de sentencias interlocutorias de familia del año 2015.----------

--- Con lo que finalizó el acto firmando los comparecientes, previa lectura y ratificación después de V.E. y por ante mi de lo que doy fe.----------